

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria OPE 686-2022 y habiendo iniciado el proceso de selección, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

Candidaturas admitidas:

REFERENCIA
OPE686-2022-665e0b81e3188
OPE686-2022-6661fbce67aee
OPE686-2022-66615c66ac4b9
OPE686-2022-6662b9bbbd7de
OPE686-2022-6660dd301b1d

Candidatura excluida: por no poseer la titulación necesaria para el puesto ofertado (Título oficial de enseñanza secundaria obligatoria o título de técnico o certificado de profesionalidad de nivel 2), ni poseer el requisito necesario (Grado de diversidad funcional igual o superior a 33%).

REFERENCIA
OPE686-2022-6662cf1b6bbf9

Candidaturas excluidas: por no poseer requisito necesario (Grado de diversidad funcional igual o superior a 33%) para el puesto ofertado.

REFERENCIA
OPE686-2022-6666ee47852db
OPE686-2022-66571be2eb15e

Candidaturas excluidas: por ausencia de firma en el formulario de autobaremación.

REFERENCIA
OPE686-2022-665ee79b13889
OPE686-2022-6655aa5586a26

Candidaturas excluidas: por ausencia de entrega del formulario de autobaremación.

REFERENCIA
OPE686-2022-665e17b82dccb
OPE686-2022-665d761bde11b

Fecha de publicación a efectos de plazos: 12 de junio de 2024

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **10 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación en la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección, teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.

Tras revisión y corrección del cumplimiento de los requisitos imprescindibles, OTS de la convocatoria OPE 686-2022 resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

Candidaturas admitidas:

REFERENCIA
OPE686-2022-665e0b81e3188
OPE686-2022-6661fbce67aee
OPE686-2022-66615c66ac4b9
OPE686-2022-6662b9bbbd7de
OPE686-2022-66600dd301b1d
OPE686-2022-6662cf1b6bbf9

Candidaturas excluidas: por no poseer requisito necesario (Grado de diversidad funcional igual o superior a 33%) para el puesto ofertado.

REFERENCIA
OPE686-2022-6666ee47852db
OPE686-2022-66571be2eb15e

Candidaturas excluidas: por ausencia de firma en el formulario de autobaremación.

REFERENCIA
OPE686-2022-665ee79b13889
OPE686-2022-6655aa5586a26

Candidaturas excluidas: por ausencia de entrega del formulario de autobaremación.

REFERENCIA
OPE686-2022-665e17b82dccf
OPE686-2022-665d761bde11b

Valencia, a 13 de junio de 2024

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **10 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación en la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección, teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.